



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 23 MAR 1995

VISTO: El expediente 082/95 de Fiscalía de Estado, caratulado: "s/situación laboral de Zacarías Inca, Carlos Osvaldo Garrido, y Gabriela Sanchez Cimetti; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio se tramitaron las actuaciones llevadas a cabo por ese Organismo de control, iniciadas de oficio con el objeto de investigar presuntas irregularidades referidas a la situación laboral de las personas mencionadas.

Que según surge de autos, la agente Gabriela Sanchez Cimetti comenzó a prestar servicios en el año 1991 en el Hospital Regional Río Grande sin haberse suscripto el pertinente contrato y sin el dictado del correspondiente instrumento legal.

Que tal situación se repitió en los años 1992, 1993, y 1994.

Que asimismo se han detectado irregularidades en la solicitud de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1991 por parte de la Dra. Sanchez Cimetti.

Que la Fiscalía de Estado ha emitido la resolución 04/95, en cuyo artículo 3º, ordena remitir a este Tribunal el mencionado expediente a efectos de iniciar los pertinentes Juicios de Responsabilidad.

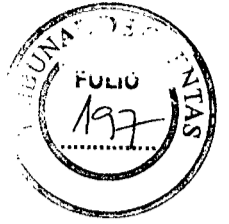
Que por lo expuesto, corresponde la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad según lo establece el Art. 2º inc f) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**


RESUELVE:

ARTICULO 19: Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, a efectos de determinar el presunto perjuicio fiscal producido como consecuencia de las irregularidades detectadas en las contrataciones de la agente Gabriela Sanchez Cimetti.


ARTICULO 29: Designar Instructora Sumariante a la agente Mónica Falfani, quien una vez notificada procederá a llevar su cometido.

ARTICULO 39: Registrar, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. Nº 78 /95.-

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidenta  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Notificada  
  
23-03-95  
Falfani Mónica